



PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL

Este protocolo es una guía para abordar las situaciones de desregulación emocional de los alumnos en contexto escolar. Cabe destacar que cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad.

Entenderemos la regulación emocional como el proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un niño no logra regular sus emociones en forma adecuada, estas interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto (Cardemil, 2015).

La desregulación emocional se puede reflejar de variadas formas, dependiendo del ciclo vital en que se encuentre el estudiante: llanto, huida, agresiones a sí mismo o a otros, etc.

Partiendo de la base de que los estudiantes están en proceso de formación y que podemos esperar comportamientos acordes al nivel de madurez, tanto adecuados como inadecuados, es necesario tener en cuenta estrategias que nos permitan abordar situaciones y conductas en las que el alumno no canalice adecuadamente sus emociones.

Frente a una situación donde un alumno manifieste una conducta que pueda generar maltrato físico, lanzamiento de objetos, gritos, insultos, intento de fuga, daños al mobiliario o cualquier otro comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y bienestar del propio niño, compañeros, profesores o cualquier miembro de la comunidad, los pasos a seguir serán los detallados en adelante:

La primera persona responsable del abordaje de la situación será el docente que esté a cargo del curso en ese momento.

Si la conducta se mantiene, aumenta o impide el normal desarrollo de la clase, se solicitará la presencia de la Orientadora, Coordinadora, Psicólogo, Subdirector(a) o algún miembro del cuerpo docente que pueda apoyar y se invitará al alumno a salir de la sala. Para ello se deberá:

1. Mantener la calma y no tomar la conducta del alumno como un ataque personal.
2. Mantener una actitud firme pero afectuosa al mismo tiempo.
3. No intentar sujetarlo, no amenazar ni castigar sólo acompañarlo para cuidar que no se dañe a sí mismo, ni a los demás (niños o adultos).
4. En caso de que el niño requiera ser sujetado, o contenido físicamente, para el resguardo de su seguridad y la de otros, los adultos deberán tomarlo de las extremidades y la cabeza para evitar que se golpee y golpee a quienes lo sostienen.
5. Procurar visualizar lo que gatilló la situación, para empatizar con la emoción del alumno, expresando que entiende lo que le está sucediendo.
6. Intentar ayudarlo a cambiar el foco de atención. Ofrecer al alumno palabras que lo ayuden a tranquilizarse en compañía de un adulto significativo, tales como: “Comprendo que te sientas molesto, pero lo podemos solucionar juntos. Sentémonos, haremos unas respiraciones que te van

- a ayudar”, "Estás enojado, pero no se puede tirar las cosas dentro de la sala de clases porque es peligroso”, "Vamos a salir de la sala, yo te voy a acompañar”, “En el colegio no podemos...”, etc.
7. Si el alumno está muy desbordado, presentando conductas agresivas hacia sí mismo u otras personas, es importante generar un espacio distinto de cuidado (patio, Coordinación, oficina de Orientación, etc.), y tiempo para que se calme. Se sugiere proponer al alumno la posibilidad de realizar otra actividad para distraer su foco de atención, tales como: respirar, ir a tomar agua, ir a dar una vuelta al patio, etc., teniendo la precaución de que regrese a la sala en un tiempo breve.
 8. Una vez que la situación se haya calmado, es importante reflexionar con el niño, intentando que este pueda identificar sus emociones, tanto en él como en los demás y darse cuenta de las consecuencias de sus acciones.
 9. En el caso de que el alumno no logre regularse en un tiempo prudente, pese a las intervenciones de los adultos a cargo, Coordinación se pondrá en contacto con su apoderado para que el alumno sea retirado del Colegio por el resto de la jornada.
 10. En caso extremo, se deberá llamar al SAMU para su traslado al Hospital Gustavo Frick (sección salud mental infanto-juvenil), en compañía de su apoderado.
 11. Al producirse la desregulación de un estudiante, los demás alumnos del curso serán conducidos por la Orientadora o el Psicólogo del Establecimiento a una sala alternativa, a fin de procurar su tranquilidad y bienestar emocional. Para ello, el profesional a cargo procederá a escuchar lo que sienten, realizar ejercicios de relajación y(o) dinámicas grupales que propendan al objetivo de conocer sus emociones, dar el espacio para que las expresen y fortalecer la adecuada elaboración de las mismas.
 12. En caso de que algún compañero del alumno desregulado resulte afectado con alguna lesión, será inmediatamente derivado a enfermería para su evaluación, según protocolo de accidentes escolares.
 13. Subdirectora de Formación indagará con los docentes y(o) asistentes de la educación que hayan participado en la contención emocional del alumno afectado, sobre posibles lesiones personales recibidas, producto de su acción, en cuyo caso serán derivados al Instituto de Seguridad del Trabajo (IST).
 14. En reunión (normal o extraordinaria) de apoderados, el profesor jefe del curso abordará el caso, evitando la estigmatización del alumno afectado, a fin de explicar los protocolos de actuación, promover la comprensión, empatía y colaboración de los padres.
 15. Encargada de Convivencia Escolar, en conjunto con Educadora Diferencial, realizarán al menos un taller por semestre con los estudiantes del curso al que pertenece el alumno que presenta desregulaciones, a fin de adoptar protocolos de actuación con los alumnos y favorecer estrategias de autocontención en caso de presenciar desregulaciones emocionales de algún compañero.
 16. Cualquiera sea el caso, se dejará registro en la hoja de vida del alumno.
 17. Profesor Jefe informará la situación al apoderado, a través de agenda o en entrevista personal según la gravedad del hecho. De considerarse pertinente, el alumno será derivado a especialista, a fin de proporcionarle los apoyos necesarios.
 18. Finalmente, Profesor Jefe en conjunto con Encargado de Convivencia Escolar y Equipo de Orientación, analizarán y evaluarán la gravedad de la situación ocurrida, para definir -si fuese necesario- los procedimientos formativos y disciplinarios que correspondan, de acuerdo a lo contenido en nuestro reglamento de convivencia escolar, teniendo a la vista la edad, el grado de madurez, el desarrollo emocional y las características del estudiante, además del principio de proporcionalidad y el resguardo del interés superior del niño.

19. En un plazo no superior a 7 (siete) días de ocurrido el episodio de desregulación, el Profesor Jefe citará al apoderado vía correo electrónico o a través de la agenda del estudiante, para informarle las medidas que se han determinado.
20. El profesor jefe será responsable de realizar entrevistas mensuales con el apoderado del alumno que presente desregulaciones, a fin de mantener actualizada la información sobre tratamientos con especialistas y necesidades específicas del estudiante.
21. El Profesor Jefe tendrá la responsabilidad de mantener contacto y proporcionar información académica y conductual sobre los estudiantes a profesionales correspondientes a redes de apoyo especializados, tales como asistentes sociales, psicólogos, educadores diferenciales u otros, que pertenezcan a programas estatales (PPF, PIB u otros).

CONTACTOS

- Cesfam Eugenio Cienfuegos: Calle 7 esquina 21 norte, Santa Inés, Viña del Mar. Teléfono 322272247. Directora María Victoria Pizarro Orellana.
- Hospital Clínico IST Viña del Mar: Álvarez 662. Teléfono: 32226 2100, 800 20 4000.
- Hospital Gusdtavo Fricke: Álvarez 1532, Viña del Mar, esquina Calle Simón Bolívar.

Diciembre 2022